



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, base de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	83.702,43
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.012,46
3.	Gastos financieros	99,00
4.	Transferencias corrientes	9.175,94
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	47.043,75
	C) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	11.000,00
	Total gastos	263.033,58

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	30.050,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.690,00
4.	Transferencias corrientes	52.719,11
5.	Ingresos patrimoniales	123.520,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.054,47
	Total ingresos	263.033,58

Asimismo y conforme al artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

1. – Personal funcionario: Interino.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.



Número de plazas: Una.

Grupo: A1. Nivel de complemento de destino 20.

2. – Personal laboral: Temporal.

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Número de plazas: Una.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Neila, a 7 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
Máximo Rubio García